



— PERMISO PARA VENDER EN LA VÍA PÚBLICA —

Folleto Informativo

¿Quién necesita un permiso para vender en la vía pública?

Cualquier persona o negocio que desee realizar ventas artículos comerciales en una banqueta (andén o vereda) necesita un Permiso de Venta en la Vía Pública dentro de la municipalidad de Albany. Esto incluye ventas ambulantes y estacionarias.

Tipos de ventas en la vía pública

Ambulantes	Se movilizan de lugar a lugar y solo paran para realizar una venta.
Estacionarias	Realizan sus ventas desde un punto fijo.
“Pop-Up” patrocinado por un negocio	Realizan sus ventas de forma temporal y en frente de un establecimiento comercial fijo que a la vez los patrocina.

¿Qué se necesita para realizar el trámite para el permiso de ventas en la vía pública?

Formato de solicitud	El solicitante debe llenar el formato de solicitud para el permiso de ventas en la vía pública , y firmar los términos y condiciones de la solicitud. El dueño de un negocio fijo puede llenar un formulario para varios vendedores “pop-up” que esté patrocinando, pero deberá incluir los documentos que se listan abajo para cada vendedor “pop-up”.
Licencia comercial	Copia o número de cuenta de la licencia comercial válida, expedida por la Ciudad de Albany.
Permiso del condado para vender alimentos en la vía pública	Copia del permiso válido del departamento de Salud Pública del Condado de Alameda, si se requiere. Para más información, visite la página web del condado: https://permit.acgov.org/FoodPermit.aspx
Prueba de aseguranza o seguro	Prueba de póliza de aseguranza o seguro con un mínimo de \$1 millón de cobertura por incidente y un límite de cobertura de \$2 millones, que incluya un endoso agregando a la Ciudad de Albany como entidad asegurada. Ver el formulario de solicitud para más detalles. Si el/la solicitante tiene empleados: certificado que demuestre que el solicitante tiene cobertura para indemnizar a sus empleados en caso de accidente laboral o aseguranza o seguro para sí mismo (a) de acuerdo a las leyes incluidas en la sección 3700 del Código Laboral de California.
Permiso de CalTrans	Sólo para vendedores en la Avenida San Pablo: permiso aprobado por la agencia de transporte CalTrans para trabajar en la vía pública.

¿Cómo realizo el trámite para solicitar el permiso?

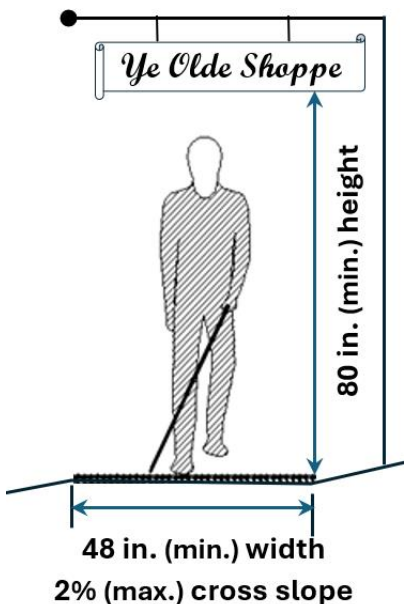
Debe enviar por correo electrónico todos los materiales y documentos como PDF debidamente diligenciados y adjuntarlos o en enlace de “file share” a permits@albanyca.org.

Las solicitudes serán revisadas por el personal de la ciudad. Si la solicitud tiene todo lo necesario, el personal de la ciudad le enviará una cuenta de cobro de \$510 para un permiso anual. El permiso se procesará una vez se efectúe el pago.

¿Por cuánto tiempo es válido un permiso de venta en la vía pública?

Los permisos para realizar ventas en la vía pública tienen una validez de un año calendario y para un máximo de dos eventos “pop-up” por cada mes calendario. El permiso se revocará en cualquier momento si el negocio no cumple con cualquiera de las condiciones del permiso.

REQUISITOS MÍNIMOS DE DISTANCIAS Y PASO LIBRE EN LA VÍA PÚBLICA

Camino para el paso libre en la banqueta	¡Es obligatorio mantener un camino abierto para el paso libre <u>en todo momento!</u> Debe mantenerse un camino plano y abierto para el paso libre de transeúntes de un mínimo de 4 pies (48 pulgadas) de ancho por 6 pies y 8 pulgadas (80 pulgadas) de altura en la banqueta. En banquetas sobre la Avenida Solano y San Pablo, debe mantenerse un camino abierto para el paso libre de un mínimo de 6 pies (72 pulgadas) de ancho en la banqueta. Nada, incluyendo mesas, carritos, avisos, cubiertas para dar sombra y sus postes, asientos, filas de clientes, etc. debe obstruir el camino abierto requerido para el paso libre en ningún momento.	
Distancias requeridas (*)	• 500 pies de la autopista o rampa de entrada o salida de la autopista • 300 pies del perímetro de cualquier propiedad que pertenezca a una escuela de 5 am a 6 pm cuando la escuela esté en sesión, parques públicos o eventos patrocinados por la ciudad, o en las banquetas de la Avenida Solano durante eventos patrocinados por la “Solano Avenue Association” (como el evento “Solano Stroll”)	

REQUISITOS MÍNIMOS DE DISTANCIAS Y PASO LIBRE EN LA VÍA PÚBLICA	
	• 50 pies de cualquier estación de bomberos, estación de policía u hospital • 25 pies de cualquier hidrante para incendios, restaurante durante horas de operación, zona de comidas en la calle, otro vendedor en la vía pública, área de juegos infantiles, parques para perros, mesa de picnic, barbacoa, campo o cancha de juego • 20 pies de cualquier intersección, rampa en la banqueta, cruce de peatones, señal de cruce para peatones, o paradero designado de autobús • 10 pies de cualquier entrada a garaje, salida de incendios, zona roja en la banqueta, rampa de acceso privada para personas con discapacidades, zona azul en la banqueta, zona de carga, portabicicletas público, cartelera de avisos para anunciar reuniones y audiencias públicas, u otro vendedor en la vía pública • 10 pies de cualquier buzón oficial de correos, estructura o caja de servicios públicas por encima o debajo del suelo, puesto de periódicos o revistas, receptáculos de basura o reciclaje instalados por la ciudad, bancos públicos, árboles en la vía pública, entrada o salida o camino de entrada a edificios y casas • 2 pies de cualquier banqueta, camino o ruta de bicicletas, o frente de establecimiento de comercial
Ubicaciones prohibidas	• Rutas o caminos para bicicletas en la banqueta • Trozo ajardinado que divide las dos calzadas de una avenida o calle • Zonas residenciales (a menos que sea un vendedor ambulante)

(*) Los negocios “pop-up” pueden ubicarse en frente del establecimiento comercial del negocio que los patrocina y dentro de 2.5 pies de su entrada o salida mientras se mantenga un camino abierto de 4 pies de ancho para permitir la entrada y salida.

REQUISITOS PARA LA OPERACIÓN	
Permiso claramente a la vista	• El vendedor debe poner su permiso válido de venta en la vía pública claramente a la vista en todo momento.
Horario de funcionamiento	• En zonas comerciales: 7:00 a.m. a 9:00 p.m. todos los días • En zonas residenciales para vendedores ambulantes únicamente: 9:00 a.m. a 7:00 p.m. todos los días. No se permiten vendedores estacionarios o “pop-up” en zonas residenciales.
Mantenimiento	• Todos los equipos deben estar firmemente asegurados para evitar que se rueden o deslicen al no ser vigilados, o se caigan o volteen. • Todos los equipos deben guardarse fuera de la vía pública cuando no estén en uso.

REQUISITOS PARA LA OPERACIÓN	
	• El vendedor debe mantener el área de venta y sus alrededores limpios y libres de escombros o desechos y tener a la disposición bolsas o receptáculos para: basura, reciclaje y para desechos orgánicos. • Al cierre del negocio, los vendedores deben botar recipientes de bebidas, materiales para servir y comer, y cualquier otra basura que hayan dejado sus clientes dentro de un radio de 100 pies del puesto de venta.
Prohibiciones	No se permite: • La venta o distribución de alcohol, productos de cannabis o alcohólicos, armas, farmacéuticos, materiales para adultos u otros artículos prohibidos por la ley • Coches, carritos o vehículos motorizados (con la excepción de personas que necesiten por razones de movilidad física) • Ofrecer servicios (por ejemplo, masajes, ventas de seguridad, tatuajes, etc.) • Ningún mueble más que una mesa para exhibir los artículos a la venta y un asiento para el uso del vendedor únicamente • Vender o realizar transacciones con personas que estén en vehículos en movimiento o que estén parados o estacionados ilegalmente • Tener o poner cables ni cuerdas eléctricas de ningún tipo dentro de las áreas protegidas o caminos abiertos para el paso libre. Los cables no deben estar expuestos al público. • Tocar música (en vivo o grabaciones), programa como podcast, radio, etc., o usar altoparlantes o aparatos de amplificación de sonido • Avisos eléctricos, electrónicos, que brillen, que funcionen con el viento o aire, o avisos que se sostienen solos y que se mueven. Sí se permiten avisos pintados o pegados al equipo de venta.